

**PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

Insurgentes Sur No. 1143

Col. Noche Buena

CP. 03720, México D.F.



23 ENE 2019

11:20 horas

RECIBIDO

Asunto: Consulta Pública sobre el "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS QUE SE EMPLEARÁN PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN TÉCNICA DE ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN, Y A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS AUXILIARES A LA RADIODIFUSIÓN, Y SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES TÉCNICAS EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN PARA LA DESREGULACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE ÉSTOS"

002701



2019 ENE 22 PM 5 39

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

Copio simple de la esc. 15.653... y copio simple de cc: dolo



18:20

JOSÉ GUADALUPE BOTELLO MEZA en nombre y representación de TELEVISIÓN AZTECA, S.A. DE C.V. ("TVA"), personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese Instituto, en términos del poder que se acompaña en copia al presente escrito así como en términos del oficio número CFT/D01/STP/1343/2011, respetuosamente comparezco y expongo:

Se presentan diversos comentarios al anteproyecto de "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS QUE SE EMPLEARÁN PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN TÉCNICA DE ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN, Y A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS AUXILIARES A LA RADIODIFUSIÓN, Y SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES TÉCNICAS EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN PARA LA DESREGULACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE ÉSTOS", sometido a consulta pública por ese H. Instituto:

EIFT19-2712

## COMENTARIOS GENERALES.

**Trámites y expedientes en línea.** A fin de poder hacer un uso más eficiente de las nuevas tecnologías que van surgiendo lo que contribuye a que ese Instituto logre de manera más acelerada y completa cumplir con sus fines de mejora regulatoria, se propone que se establezca el envío de solicitudes y respuestas por Internet, de manera similar a como ya lo hace el propio Instituto en las licitaciones, en las cuales se asigna a cada empresa un usuario y contraseña y se envían los documentos, generándose un folio de confirmación en el sistema y que de igual forma la respuesta del IFETEL sea por correo electrónico y se vaya generando una especie vista por cada regulado donde se puedan visualizar los trámites y su status de procesamiento, manteniendo un histórico por estación, lo que permitiría además construir expedientes en línea que podrían ser consultados tanto por el Instituto como por el regulado con su usuario y contraseña.

Los anexos (documentos técnicos, pagos, entre otros) se subirían como archivos adjuntos a la solicitud.

Esta propuesta podría ser desarrollada por el Instituto en el mediano plazo como una etapa ulterior del sistema de trabajo objeto de la presente consulta.

**Archivos en formatos electrónicos editables.** Consideramos de primordial utilidad que los formatos que ese Instituto somete a consulta estén disponibles en Word con campos editables para que sean llenados, guardados y enviados por correo o bien impresos para firma y presentación en ventanilla, para que puedan ser llenados en computadora, independientemente de que existan las opciones de llenarlo a mano o con máquina de escribir.

**Necesidad de poder crear filas.** En varias partes como en la fila para autorizados se hace necesario que el formato permita crear nuevas filas, porque suele incluirse a más de un autorizado en las solicitudes o bien cuando se deban detallar anexos

adicionales a los del formato, ya que el campo de "Otros" anexos, sólo permite anotar uno.

**Patrón vertical.** En la Sección d Patrón de radiación en plano horizontal y vertical, de la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN TÉCNICA DE ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN (ESTACIONES PRINCIPALES, PLANTAS EMERGENTES YT, EN SU CASO, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS), el patrón vertical de las antenas generalmente los fabricantes no proporcionan los valores cubriendo los 360°, se sugiere de determine máximo de 0° a 90°

### COMENTARIOS ESPECÍFICOS

ANTEPROYECTO	COMENTARIOS
<p><b>SEXTO.</b> Se <b>MODIFICAN</b> los numerales 7.5, párrafo primero; 7.5.1, fracción I, párrafo primero; 9.4.2, párrafo segundo; y se <b>DEROGAN</b> los numerales 7.5, párrafo segundo; 7.5.1, fracción I, párrafo segundo, de la Disposición Técnica IFT-013-2016: Especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de televisión, equipos auxiliares y equipos complementarios, para quedar como siguen:</p> <p><b>7.5.1 PARÁMETROS DE OPERACIÓN</b></p> <p><b>I. ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS</b></p> <p>El interesado deberá solicitar al Instituto, a través del formato que para tal efecto se establezca, autorización para instalar y operar Equipos Complementarios, <u>considerando la misma frecuencia de la Estación de</u></p>	<p>Ya se han presentado varios casos en donde la utilización del mismo canal tanto en la estación complementaria como en la principal resulta in conveniente porque las señales se empalman en ciertas áreas, en las cuales las señales de cocanal se baten, es decir se interfieren mutuamente y como resultados los televisores de esas zonas captan mal la señal o bien se van a negros ante la imposibilidad de decodificarlas correctamente, lo que va en detrimento de las audiencias de esos lugares, que en algunos casos han llegado a ser de millones de personas como en el caso de áreas conurbadas a ciudades grandes o bien multiplicidad de poblaciones dispersas en el territorio de empalme.</p> <p>Por lo anterior se propone que se modifique el párrafo del punto 7.5.1 subrayado para que se pueda considerar solicitar canales complementarios diferentes al de la</p>

<p><u>Televisión</u> a la que complementaría, por lo que deberá considerar todas las medidas técnicas necesarias a efecto de garantizar su convivencia libre de interferencias.</p>	<p>estación principal.</p> <p>La propuesta de redacción es la siguiente:</p> <p><i>El interesado deberá solicitar al Instituto, a través del formato que para tal efecto se establezca, autorización para instalar y operar Equipos Complementarios, <b><u>siendo posible solicitar la misma frecuencia o bien una distinta a la de la Estación de Televisión</u></b> a la que complementaría, por lo que deberá considerar todas las medidas técnicas necesarias a efecto de garantizar su convivencia libre de interferencias.</i></p>
<p style="text-align: center;"><b>Transitorios</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> El presente Acuerdo entrará en vigor <u>al día</u> siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Se propone que el Instituto otorgue un plazo más amplio a los regulados para familiarizarse con los formatos, consideramos adecuado 60 días hábiles por lo que se propone el siguiente cambio:</p> <p><b>PRIMERO.-</b> El presente Acuerdo entrará en vigor a <b><u>los 60 días hábiles</u></b> siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

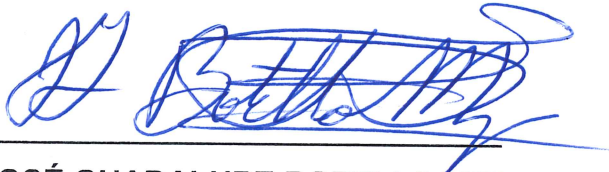
Por lo anteriormente expuesto,

A ESE H. INSTITUTO, atentamente pido se sirva

**ÚNICO.** Tenerme por presentado en representación de TVA en los términos del presente escrito con la personalidad que me ostento, formulando comentarios al **“ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS QUE SE EMPLEARÁN PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN TÉCNICA DE ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN, Y A LA**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS AUXILIARES A LA RADIODIFUSIÓN, Y SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES TÉCNICAS EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN PARA LA DESREGULACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE ÉSTOS”.

TELEVISIÓN AZTECA, S.A. DE C.V.



JOSÉ GUADALUPE BOTELLO MEZA

Apoderado Legal